



# RESOLUCIÓN CS N° 320/00

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 27 NOV 2000

Expediente N° 2.532/00.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Secretaria Académica de la Universidad eleva propuesta de Calendario Único para el período lectivo 2001, y

### CONSIDERANDO

Que dicha propuesta contempla Inscripción de Ingresantes, Receso Administrativo-Académico de Invierno, Académico de Verano y Receso Semana del Estudiante.

Que la uniformidad de fechas permitirá un mejor manejo de la información académica que se solicita a nivel de Rectorado y evitará confusiones en los futuros postulantes a ingresar a esta Universidad que deseen realizar el trámite de inscripción, ya sea en el mes de Diciembre o en las primeras semanas de Febrero.

Que, por otro lado, una uniformidad mínima en el Calendario Académico permitirá mejorar el funcionamiento del CONSEJO SUPERIOR y la coordinación de actividades entre las UNIDADES ACADÉMICAS y las distintas dependencias de RECTORADO.

Que en las actuaciones tomó intervención la COMISION DE DOCENCIA, INVESTIGACION Y DISCIPLINA de este Cuerpo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

(en su Decimosexta Sesión Ordinaria del 16 de noviembre de 2000)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el CALENDARIO UNICO de esta Universidad para el periodo lectivo 2001, conforme al siguiente detalle:

Actividad	Fecha
INSCRIPCIÓN DE INGRESANTES	1° al 22 de Diciembre de 2000 5 al 16 de Febrero de 2001
RECESO ADMINISTRATIVO-ACADÉMICO	9 al 13 de Julio de 2001 16 al 20 de Julio de 2001
RECESO SEMANA DEL ESTUDIANTE	La fecha deberá ser fijada por cada Facultad
RECESO ACADÉMICO	a partir del 26 de Diciembre de 2001

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, U.A.I., Asesoría Jurídica y Dirección de Relaciones Públicas. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR